



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.981/27-09-2019

Compras
Blanco
Recibido
30/9/19
3:35pm

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.981/27-09-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.431 de fecha 27 de septiembre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.981/27-09-2019.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contenido de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.753/01-08-2019 la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad autorizó a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realizara el proceso de Concurso por Cotizaciones N° CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" con el objetivo de ampliar la capacidad instalada de la Sala de Emergencia del Hospital de Especialidades para brindar una mayor cobertura y mejorar la atención médica a los pacientes que se atienden en esa área. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso se invitaron a las siguientes empresas: mediante Oficio No.529-2019-DEI-IHSS de fecha 5 de agosto de 2019, SAYBE Y ASOCIADOS mediante Oficio No.530-2019-DEI-IHSS de fecha 5 de agosto de 2019, a la empresa CONASH mediante Oficio No.531-2019-DEI-IHSS de fecha 5 de agosto de 2019, a la empresa TECNISA mediante Oficio No.532-2019-DEI-IHSS de fecha 5 de agosto de 2019, a la empresa CINSa mediante Oficio No.533-2019-DEI-IHSS de fecha 5 de agosto de 2019, a la empresa GEO CONSULTORES. **CONSIDERANDO (6):** Que Mediante Acta No.1 de Recepción de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2019, la Comisión de Recepción informa que se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) y Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA). **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión Evaluadora mediante Acta No.2 de Análisis de la Documentación Legal y Financiera informa lo siguiente: Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) presentó sustancialmente la documentación solicitada a excepción de lo requerido mediante oficio No.001-2019-CPC-004-2019 que presentara Certificado de Autenticidad de los Contratos Suscritos durante los últimos cinco años, en vista que no los autenticó. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA) presentó sustancialmente la documentación solicitada a excepción de lo requerido mediante oficio No.002/2019-CPC-004-2019 que presentara copia del Registro Tributario Nacional (RTN) debidamente Autenticado del Representante Legal de



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413
www.ihss.hn

Amul

Recibido
15-43
30/9/19

la Empresa y también se solicitó que presentara copia de tres (3) contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado, debidamente autenticados; en vista que no lo presentó, transcurrido el tiempo de subsanaciones, las empresas Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) y Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA) cumplieron en tiempo y forma con lo solicitado, por lo que ambas empresas pasaron a la etapa de evaluación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que la sub comisión técnica mediante Acta No.3 manifiestan que para efectos de evaluación de criterios técnicos establecidos en el anexo No.5 de los Términos de Referencia, mediante Oficio No.003/2019-CPC-004-2019, se solicitó a la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) lo siguiente: De conformidad con el Anexo No.3 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos, deberá presentar Contrato correspondiente a folio No.69 entre Fundación Maria y su presentada, mismo que está bajo el nombre de "Diseño de un Albergue para niños con Cáncer" suscrito en el año 2014; también se le solicitó presentar Contrato de trabajo en ejecución en el que esté involucrado, el personal clave adjunto en su oferta, con indicación de la fecha probable de su terminación. (Contrato de Diseño) y mediante Oficio No.004/2019-CPC-004-2019, a la empresa Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA) se le solicitó: que de conformidad con el Anexo No.3 Condiciones, Especificaciones y Requerimiento Técnicos, presentara contrato de trabajo en ejecución en el que esté involucrado el personal clave, con indicación de la fecha probable de su terminación; con base a lo presentado por ambas empresas, la representación técnica, evaluó y realizó la suma de los criterios de evaluación de personal clave, el enfoque metodológico y el Plan de Trabajo, de la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V (CONASH), documentación que serviría para su evaluación técnica, mostrando los siguientes resultados: EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL CLAVE, se solicitó un 60% del puntaje general, considerando las hojas de vida de los profesionales según lo establecido en los Términos de Referencia, dando como resultado lo siguiente: a) Gerente del Proyecto: 5%, b) Ingeniero Estructural: 13%, c) Ingeniero Eléctrico: 12%, d) Ingeniero Civil: 10%, e) Arquitecto: 15%. EN EL ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO, se solicitó un 40% de puntaje general, considerando la metodología establecidas en los Temimos de Referencia. a) Borrador de diseño: 20%, b) Listado cronológico de los contratos realizados por la empresa en los últimos cinco años: 10%; c) Trabajos en ejecución en que está involucrado el personal clave: 10%; por lo que esta empresa obtuvo un porcentaje global de 90%. La empresa Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA) presentó los siguientes resultados: a) Gerente del Proyecto: 5%, b) Ingeniero Estructural: 15%, c) Ingeniero Eléctrico: 15%, d) Ingeniero Civil: 10%, e) Arquitecto: 13%. EN EL ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO, se solicitó un 40% de puntaje general, considerando la metodología establecidas en los Temimos de Referencia. a) Borrador de diseño: 20%, b) Listado cronológico de los contratos realizados por la empresa en los últimos cinco años: 10%, c) Trabajos en ejecución en que está involucrado el personal clave: 0%; por lo que esta empresa obtuvo un porcentaje global de 88%; promedios que servirán para realizar lo procedente conforme lo indicado en la base para concursos para evaluación de oferta económica. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con los criterios de evaluación de personal clave y el enfoque metodológico y plan de trabajo, la Oferta de Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH), obtuvo un puntaje de 90% y la oferta de Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA), obtuvo un puntaje de 88%. **CONSIDERANDO (10):** Que la Comisión de Evaluación con base a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 164, en los mismos términos de referencia y después de finalizar con la



causa

evaluación legal y técnica, se procedió a realizar el acto de negociación de la oferta económica, presentada por la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) quien fue la que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación técnica, dicha oferta se encontraba debidamente cerrada y sellada, por lo que el representante de la Gerencia Administrativa y Financiera aperturó dicho sobre, en presencia del oferente evaluado con puntaje más alto, manifestando que la oferta que presenta esta empresa es de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L977,607.88) desglosado así: por Honorarios Profesionales QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L512,890.00), por Gastos Administrativos CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L447,537.70) y Gasto por Impuesto Sobre Renta (25% de los honorarios) DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L17,180.18). **CONSIDERANDO (11):** Que la Comisión de Evaluación siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 164 del RLCE realizó la negociación, con el representante de la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) quedando la misma en NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) sin Impuesto Sobre Ventas, desglosados de la siguiente manera: Honorarios Profesionales CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L459,824.78) por Gastos Administrativos CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L424,719.66) y Gasto por Impuesto Sobre Renta (25% de los honorarios) QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.15,455.56). **CONSIDERANDO (11):** Que con base a lo manifestado en el numeral anterior, la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social adjudicar el proceso CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" a la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) por un monto de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) sin Impuesto Sobre Ventas, desglosados de la siguiente manera: Honorarios Profesionales CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L459,824.78) por Gastos Administrativos CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.424,719.66) y Gasto por Impuesto Sobre Renta (25% de los honorarios) QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L15,455.56). **CONSIDERANDO (12):** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria consignada en Memorando No.2304-SGP/IHSS-2019 donde la Sub Gerencia de Presupuesto indica que hay un monto disponible para este proceso de L1,000,000.00 de fondos del Régimen de Salud. **CONSIDERANDO (13):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-23-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno a la última recomendación presentada por la Comisión Evaluadora del proceso CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del

Cum



documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (14):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019.

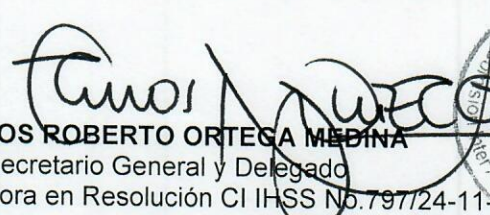
CONSIDERANDO (15): Que con este proceso para la contratación de SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, se logrará aumentar la capacidad instalada de esa sala, que ante la creciente demanda se considera una prioridad. **POR TANTO:** La Comisión Interventora en uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5,11,12,33 ,61,62 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 2,11,20,39,53,125,132,136,139, 162 , 163, 164 y 166 Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 27 de septiembre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión de Evaluación a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de adjudicar el Proceso CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" a la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) por un monto de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) sin Impuesto Sobre Ventas, desglosados de la siguiente manera: Honorarios Profesionales CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L459,824.78) por Gastos Administrativos CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L424,719.66) y Gasto por Impuesto Sobre Renta (25% de los honorarios) QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L15,455.56) de fondos del Régimen de Salud y en un periodo de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato y emisión de orden de inicio. **2.** Adjudicar el Proceso CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES" a la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) por un monto de NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L900,000.00) sin Impuesto Sobre Ventas, desglosados de la siguiente manera: Honorarios Profesionales CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L459,824.78) por Gastos Administrativos CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L424,719.66) y Gasto por Impuesto Sobre Renta (25% de los honorarios) QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L15,455.56) de fondos del Régimen de Salud y en un periodo de cuarenta y cinco días a partir de la firma del contrato y emisión de orden de inicio. **3.** Instruir a la Secretaría General para notificar el resultado de este proceso a la empresa Consultores Asociados de Honduras



Amu

S. de R.L. de C.V. (CONASH) según lo indicado en numeral anterior. **4.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a la elaboración del contrato con la empresa Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH) según lo indicado en el numeral dos (2) de la presente Resolución, previa presentación de la documentación establecida en las bases del concurso para la suscripción del mismo. **5.** Transcribir el resolutivo dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la Certificación C-23-2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al Proceso CPC-004-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑOS PARA AMPLIACION DE LA SALA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES". **6.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General y Delegado
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

